

**CONSORCIO DEL CONDADO DE PINELLAS  
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO  
PRESENTACIÓN CONSOLIDADA PARA 2020-2021  
FEDERAL, ESTADO, LOCAL  
PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

4 de febrero de 2021

El Condado de Pinellas comenzará a aceptar solicitudes para proyectos de vivienda y desarrollo comunitario para el año fiscal 2021-2022. La asistencia para la financiación de proyectos está disponible a través de programas de subvenciones federales, estatales y locales como se describe a continuación.

Los fondos federales disponibles estimados para el año 2021-2022 son:

\$ 2,518,826 Unidad de Bloque de Desarrollo Comunitario Derecho de Subvención e Ingresos del Programa

\$ 1,327,488 HOME Investment Partnerships Programa Deteo e Ingresos del Programa

\$ 214,344 Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia

Aún no se ha recibido la confirmación de los niveles de financiamiento de subvenciones federales de 2021. Los niveles de financiación identificados anteriormente están sujetos a cambios. El Condado espera que los niveles finales de financiamiento federal se publiquen el 1 de octubre de 2021 o antes.

Programa de Subvenciones para Bloques de Desarrollo Comunitario (CDBG): La Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su forma enmendada, proporciona fondos federales de Subvenciones para Bloques de Desarrollo Comunitarios para proyectos que promueven el desarrollo de comunidades viables y urbanas proporcionando una vivienda digna, un ambiente de vida adecuado y oportunidades económicas ampliadas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados (LMI).

El Condado prevé tener aproximadamente \$1,800,000 en fondos del CDBG disponibles para nuevas propuestas de proyectos para los siguientes tipos de actividades elegibles que entran dentro de las necesidades prioritarias identificadas en el Plan Consolidado del Condado: (1) desarrollo y preservación de viviendas asequibles (2) proyectos de construcción y mejora de instalaciones públicas que sirven a áreas de ingresos bajos a moderados y a ciudadanos o poblaciones con necesidades especiales, incluyendo las personas sin hogar dentro de la jurisdicción del Condado; 3) proyectos de infraestructura pública en áreas específicas y distritos especiales; y (4) actividades de servicio y operación que atienden a zonas de ingresos bajos a moderados y a ciudadanos o poblaciones con necesidades especiales, incluidas las personas sin hogar.

El Condado de Pinellas fomenta el diseño innovador y sostenible para incluir sistemas de energía fotovoltaica (solar), energía y características eficientes en el agua y ambientalmente sostenibles que incorporan estándares de construcción verde.

Home Investment Partnerships Program (HOME): Título II de la Ley Nacional de Vivienda de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzales de 1990, en su forma enmendada, proporciona fondos HOME para actividades de vivienda asequible, incluyendo la construcción, compra y/o rehabilitación de viviendas asequibles para alquiler o propiedad de viviendas.

Pinellas County está en un consorcio con la ciudad de Largo y prevé tener aproximadamente \$800,000 disponibles para actividades de vivienda asequible. La ciudad de Largo recibe una parte de los fondos home como parte del Consorcio y asigna fondos a las actividades de vivienda.

Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés): La Ley de Asistencia de Emergencia para Personas Sin Hogar y Transición Rápida a la Vivienda de 2009 (LEY HEARTH, por sus

siglas en inglés), que modifica la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, proporciona fondos ESG para atender las necesidades de las personas sin hogar en refugios de emergencia o de transición para ayudar a las personas a recuperar rápidamente la estabilidad en viviendas permanentes después de experimentar una crisis de vivienda y/o desamparo.

El Condado prevé tener aproximadamente \$195,000 en fondos ESG disponibles para nuevas propuestas de proyectos para los siguientes tipos de actividades elegibles: (1) prevención de personas sin hogar/rehousing rápido; (2) operaciones de refugio (3) de alcance en la calle; y (4) renovaciones de refugios. El financiamiento de componentes de refugio de emergencia ESG está destinado a ayudar a mejorar el número y la calidad de los refugios de emergencia para las personas y familias sin hogar y para ayudar a operar los refugios.

Información de la solicitud: Las solicitudes serán aceptadas a través de la solicitud en línea del Condado. El enlace al portal de solicitud en línea está disponible en el sitio web del Condado en [www.pinellascounty.org/community/nofa/executive.htm](http://www.pinellascounty.org/community/nofa/executive.htm). Las solicitudes estarán disponibles a partir de las **7:00 a.m. del jueves 4 de febrero de 2021.**

**Fecha de vencimiento de la solicitud: 5:00 p.m., viernes, 5 de marzo de 2021**

Las solicitudes deben presentarse a través del portal de solicitud en línea y en el estado "*Solicitud enviada*", a más tardar a las **5:00 p.m. \_ viernes, 5 de marzo de 2021.**

La selección de actividades se basa en un proceso competitivo de acuerdo con, pero no limitado a, los siguientes criterios: las actividades deben ser consistentes con las prioridades del Plan Consolidado Quinquenal del Condado y tener la aprobación de la jurisdicción local en la que se encuentra la actividad; la solidez conceptual del proyecto; viabilidad financiera del proyecto; capacidad demostrada del solicitante para implementar y administrar el proyecto; la capacidad del solicitante para cumplir y mantener el cumplimiento de las regulaciones federales, estatales y/o locales aplicables; valor de desarrollo comunitario (costo versus impacto comunitario); impacto positivo demostrable en la comunidad que se hizo evidente a través de métricas de rendimiento responsables; compromiso de los residentes o empresas que cumplan con los requisitos de la Sección 3.

Financiamiento Federal, Estatal y Local Adicional: El Condado de Pinellas también prevé recibir aproximadamente \$250,000 en ingresos del programa a través del Programa de Estabilización Vecinal (NSP, por sus siglas en inglés) para el año fiscal que comienza el 1 de octubre de 2021.

Además de los fondos federales de vivienda, aproximadamente \$1,500,000 en los ingresos del programa del Programa Estatal de Asociación de Iniciativas de Vivienda (SHIP, por sus siglas en inglés) y aproximadamente \$100,000 en los ingresos del programa de fondos locales del Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF, por sus siglas en inglés) estarán disponibles para programas de vivienda asequible.

Programas y actividades de vivienda asequibles: El Condado de Pinellas financia programas de vivienda de forma continua utilizando fondos disponibles de CDBG, HOME, NSP, SHIP y HTF. Estos programas incluyen desarrollo de vivienda, asistencia de pago inicial, rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario y servicios de vivienda, como capacitación para compradores de viviendas y asesoramiento para la prevención de ejecuciones hipotecarias.

Las solicitudes para actividades de desarrollo de vivienda asequibles pueden presentarse en cualquier momento del año. Las actividades de desarrollo de la vivienda incluyen la preservación y/o producción de desarrollos de viviendas de alquiler asequibles, desarrollos de alquiler de ingresos mixtos y desarrollo de viviendas para compradores de viviendas.

La información sobre los programas de vivienda y desarrollo comunitario del Condado está disponible en: <http://www.pinellascounty.org/community/Builders-Developers.htm>.

Jurisdicción: Los fondos CDBG deben utilizarse para beneficiar a los residentes ubicados en el Condado Urbano (todas las áreas no incorporadas y todas las áreas incorporadas excepto San Petersburg, Clearwater, Largo, Pinellas Park y Belleair Shore). Los fondos home deben utilizarse para beneficiar a los residentes del Consorcio del Condado de Pinellas (Condado Urbano y la Ciudad de Largo). Los fondos ESG deben beneficiar a las personas sin hogar o a las personas en riesgo de personas sin hogar situadas fuera de los límites de la ciudad de San Petersburg. Los fondos SHIP y locales de HTF deben utilizarse para beneficiar a los residentes en el Condado (todas las áreas no incorporadas y todas las áreas incorporadas).